

INVENTAR LA REGIÓN, INVENTAR LA NACIÓN: ACERCA DE LOS NEORREGIONALISMOS AUTONÓMICOS EN LA ESPAÑA DEL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XX

Xosé M. NÚÑEZ SEIXAS | Universidad de Santiago de Compostela

Las identidades regionales y, particularmente, su traducción en reivindicación de derechos políticos de naturaleza colectiva, el regionalismo, han jugado un papel ambiguo en la historia europea. Por un lado, la construcción de fuertes identidades regionales acompañó a la edificación de los principales Estados nacionales europeos forjados en el siglo XIX y XX.¹ Sin embargo, la persistencia en algunos de ellos, como podía ser España, de densas identidades de naturaleza territorial surgidas en la época moderna, también contribuyó a sentar algunas de las precondiciones favorables para la aparición de movimientos nacionalistas subestatales opuestos precisamente a la idea nacional de España que en un principio estaba incluida en aquellas identidades regionales, y que apelarán al derecho de autodeterminación de sus respectivos territorios. De hecho, la práctica totalidad de los movimientos nacionalistas subestatales de la Europa actual, desde Escocia a Cerdeña, presentan en su genealogía precedentes regionalistas, aunque sea más que problemático establecer una continuidad teleológica entre unos y otros.

Definir de modo preciso e indiscutido qué es una región se convierte en una cuestión tan compleja como responder a la manida cuestión de qué es una nación. Tampoco existe consenso científico acerca de qué es una región. Puede ser, para geógrafos y economistas, un territorio delimitado por particularidades económicas; o bien por peculiaridades históricas y culturales, cuando no un área de frontera o simplemente un territorio definido por poseer un marco geográfico natural homogéneo. Pero la región también es una

1. Para buenas recopilaciones de estudios de caso, vid. HAUPT, WOOLF y MÜLLER (1998), así como HASLINGER (2000) y THER y SUNDHAUSSEN (2003).

forma de identidad colectiva, imaginada por intelectuales y region-builders para ser difundida socialmente por actores diversos. La construcción intelectual de un imaginario regional tuvo igualmente como consecuencia el «redescubrimiento» de historias, tradiciones, de lenguas o dialectos muchas veces en trance de desaparición, presentadas ahora como únicas y venerables, y su combinación con intereses sociales y cosmovisiones ideológicas de diverso signo. Las regiones también son producto del regionalismo, político o cultural. Se puede afirmar que regionalismos y nacionalismos minoritarios poseen tres características en común: 1) la defensa de una identidad colectiva territorialmente delimitada; 2) la existencia de un conflicto de intereses entre centro y periferia, de base cultural, política o económica, y 3) el surgimiento de movilizaciones sociales y/o de organizaciones políticas de carácter político.² De este modo, regionalismos y nacionalismos periféricos pueden ser considerados como dos resultados paralelos de un conflicto etnoterritorial, con líneas difusas de demarcación pero algunos elementos comunes, resumibles en la presencia de una movilización étnica y de reivindicaciones políticas para un territorio considerado como una unidad.

Este artículo pretende analizar la relación entre los procesos de construcción regional y nacional, concentrándose en las dinámicas políticas de los regionalismos en España tras 1975, así como en los aspectos doctrinales y teóricos de los nuevos discursos regionalistas. Como es sabido, la clásica aserción según la cual los procesos de nacionalización estatal, y de construcción nacional en sentido amplio, implicaban una desaparición paulatina de toda forma de identidad local o mesoterritorial, y de cualquier discurso políticamente relevante de vindicación etnoterritorial, se ha visto más que matizada por la investigación en ciencias sociales durante la última década. La construcción/invención de la región, y hasta la emergencia de regionalismos políticos, pueden ser vistos no como fenómenos opuestos, sino paralelos y hasta complementarios a los procesos de construcción nacional/nacionalización de masas. Por supuesto, no todas las identidades etnoterritoriales se revisten de reivindicación política descentralizadora, y no todos los movimientos que defienden estos postulados tienen idénticas consecuencias sobre el Estado al que pertenecen y sobre la dinámica del sistema político en su conjunto. Por lo general, se pueden establecer dos diferencias básicas entre regionalismo y nacionalismo: a) el primero reivindica la descentralización, la autonomía u otra forma de concesión de un Estado nacional que implique el reconocimiento de derechos políticos de naturaleza colectiva, pero no concibe a su territorio como sujeto activo de esos mismos derechos y, por tanto,

2. Vid. MORENO (1997: 11-23) y PETROSINO (1991).

no se convierte en sujeto de la soberanía: dicho de otra forma, no reivindica de modo consecuente el derecho de autodeterminación; b) la articulación narrativa de su discurso político-identitario, particularmente de su elaboración de un pasado imaginario, de una personalidad etnocultural diferenciada y de una conciencia colectiva, suele ser más débil que la de los nacionalismos subestatales, en parte por enfrentarse permanentemente a la contradicción que supone conciliar la afirmación de la diferencia específica de un territorio con su subordinación última a una identidad concéntrica (la nacional) de ámbito superior y en la que se integraría más o menos armónicamente (HASLINGER y HOLZ, 2000).

Cierto es que la construcción de un imaginario regional puede sustentarse en una vindicación historiográfica, en una conciencia más o menos compartida de poseer algunos rasgos culturales comunes, o puede verse favorecida por la existencia en el pasado de instituciones territoriales propias. Pero no existe una relación fija entre construcción nacional y construcción regional. Ambas varían a lo largo del tiempo: lo que se concebía en el siglo XIX como complementario, pongamos por caso, puede devenir en argumento para afirmar la diferencia radical a fines del mismo siglo. Es más, la discusión básica que impregna la investigación actual sobre los nacionalismos puede aplicarse a los regionalismos y a las regiones, aunque sin intentar asumir los apriorismos sobre las identidades subestatales que a menudo impregna aquélla (APPLEGATE, 1999; STORM, 2003). ¿Existen las regiones como entes territoriales definidos con anterioridad a la época contemporánea, o surgen como un producto de la agencia de movimientos, instituciones y doctrinas regionalistas? ¿Qué fue primero, el huevo (la región) o la gallina (el regionalismo)? ¿Por qué algunas regiones construidas o inventadas han tenido un éxito considerable y se han convertido en referentes identitarios aceptados, mientras otras no? En fin, ¿hasta qué punto, y cuándo, lo regional se convierte en opuesto a lo nacional, y deviene un sujeto de identificación exclusiva?

Partiremos aquí de una presunción. Las identidades regionales fueron construidas durante la época contemporánea por una diversidad de actores sociopolíticos e institucionales: el Estado, élites e instituciones locales y mesoterritoriales, movimientos políticos, círculos culturales y élites intelectuales. Estos actores definieron los criterios necesarios para caracterizar qué es la región como comunidad, y en algunos casos también propusieron el dotar a esa región de un cierto nivel de derechos políticos, en forma de autonomía administrativa o político-legislativa. Pero nunca llegaron a proponer que esas mismas comunidades territoriales se convirtiesen en sujetos de la soberanía. En el curso de esa labor de construcción y

elaboración, término que preferimos al más manido de invención, de proyectos políticos territorializados, aquéllos que postularon el salto de la teorización de una identidad étnica o simplemente regional al regionalismo se vieron a menudo obligados a apelar a discursos y argumentos que, considerados de forma genérica, no dejan de ser similares al repertorio desarrollado por los etnonacionalistas o nacionalistas minoritarios. Pero, al contrario que estos últimos, los regionalistas siempre mantienen su fidelidad a un sujeto de derechos políticos colectivos más amplio que incluye su territorio de referencia. Es más, pueden considerar que tanto la identidad regional que difunden y propugnan como, incluso, el regionalismo político que postulan como consecuencia de ese mensaje identitario, no son más que un paso en el proceso de consolidación y asentamiento social de la identidad nacional de una nación que los incluye, o, como escribió Juan VÁZQUEZ DE MELLA (1900), concibieron esas identidades regionales como caudalosos afluentes de un gran río, que no podía ser otro que la nación española. El caso de España muestra, en este sentido, la medida en que los procesos de construcción regional se pueden convertir en diseños políticos para la edificación de una identidad nacional alternativa y contrapuesta a aquélla a la que en un principio se consideraban subordinados. Pero también pueden mostrar cómo ambos procesos pueden poseer límites frágiles y variables, y hasta cierto punto superpuestos; e igualmente cómo pueden convertirse en contradictorios a largo plazo. En fin, también puede contribuir a explicar cómo los diferentes actores sociales y políticos han imaginado diferentes conceptos acerca de qué es una región, del mismo modo que lo hicieron acerca de qué es una nación (NÚÑEZ SEIXAS, 1996, 2001a).

Un marco ideal para estudiar las ambigüedades de los procesos de construcción regional es, sin duda, el Estado de las Autonomías articulado a partir de 1978. La extensión de las reivindicaciones territoriales a diversas regiones y provincias donde aquéllas habían sido débiles o casi inexistentes, y que en todo caso nunca habían adquirido el protagonismo de los nacionalismos «históricos» de Cataluña, el País Vasco y Galicia, fue contemplada en un principio como una receta que pretendía evitar el surgimiento tanto de desequilibrios territoriales agudos como de un sentimiento de agravio comparativo entre aquellas poblaciones que no habían expresado de manera mayoritaria una preferencia por un autogobierno generoso dentro de la nueva España democrática. Sin embargo, al igual que el órgano crea la función, la oferta identitaria también creó o reforzó la demanda. La puesta en marcha de Estatutos de Autonomía en 17 comunidades (más dos ciudades autónomas) ha contribuido a crear y/o a reforzar una conciencia

regional/autonómica y regionalismo desde arriba. Así se puede apreciar en el surgimiento de un buen número de partidos regionalistas entre 1975 y 1982, y aún desde entonces hasta la fecha. Por otro lado, la elaboración del nuevo mapa autonómico no fue sencilla. Las regiones históricas débilmente reconocidas como entidades folclórico-culturales durante el régimen franquista no se convirtieron tout court en la base de las nuevas comunidades autónomas. Por el contrario, nuevas regiones nacieron, otras fueron disgregadas (verbigracia, Castilla la Vieja o Castilla la Nueva), y fueron dotadas de aparatos administrativos, legislativos y políticos que rápidamente necesitaron de legitimación.

No es ninguna novedad afirmar que la cuestión nacional sigue siendo una de las tareas pendientes que la España democrática aún tiene que afrontar satisfactoriamente. El permanente desafío que, sobre todo, el nacionalismo vasco y el catalán plantean a la concepción de España como único sujeto de soberanía tiende a oscurecer una característica clave del Estado de las Autonomías: es un ejemplo paradigmático de multiplicidad de identidades y discursos etnoterritoriales de diferente naturaleza, pero en mutua competición e interacción. Dentro de él, las reivindicaciones etnonacionalistas de naturaleza independentista, confederal-soberanista o federal conviven con la presencia de partidos regionalistas cuyo horizonte es indefinido, pero normalmente se sitúa en el federalismo simétrico o la reforma estatutaria que los iguale con las autonomías de primera. El resultado no es otro que un complejo mosaico de identidades territoriales (NÚÑEZ SEIXAS, 2003a).

EL PROCESO DE TRANSICIÓN:

LAS NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL REGIONALISMO

El nuevo Estado de las Autonomías refundió las cincuenta provincias preexistentes en diecisiete comunidades autónomas de nueva planta. La mayoría correspondían en su delimitación a las «regiones históricas», y tenían su fundamento legal en las denominadas «preautonomías», cuerpos representativos provisionales constituidos entre 1976 y 1977, antes de la aprobación de la Constitución, y que se basaron en las varias asambleas de parlamentarios regionales constituidas de modo paralegal apenas celebradas las primeras elecciones constituyentes, primero en el País Vasco y Cataluña y más tarde en el resto de las regiones, terminando por la Asamblea madrileña de mayo de 1978. El proceso fue tolerado por el Gobierno de UCD, desde el momento en que las federaciones regionales del PSOE tomaron parte en estas asambleas (FUNES MARTÍNEZ, 1984). Las unidades territoriales que habrían de constituir el

futuro mapa regional de España fueron delimitadas y definidas, sin embargo, en el curso de complejas negociaciones entre los representantes provinciales que participaron en las preautonomías. Así, las regiones «históricas» no dieron lugar a nuevas entidades de manera automática. Por el contrario, surgieron nuevos entes territoriales con aspiración a devenir comunidades autónomas, como La Rioja, Cantabria y Madrid (cuyos representantes no fueron aceptados por la Asamblea de Castilla-La Mancha), mientras regiones como Murcia y las dos Castillas perdieron varias de sus provincias. Este mapa fue refrendado a continuación mediante la improvisada puesta en marcha de los «régimenes preautonómicos» por Decreto-Ley desde el Gobierno, entre septiembre de 1977 (Cataluña) y octubre de 1978 (Castilla-La Mancha), régimenes que fueron posteriormente ratificados por la Constitución. De este modo, entre 1979 y 1983 cada uno de esos régimenes preautonómicos desarrolló su propio estatuto.³

Desde un principio, las nuevas regiones fueron divididas explícitamente en dos grupos. Las llamadas «nacionalidades» (o «nacionalidades históricas») por un lado, aquéllas que habían aprobado en referéndum un estatuto de autonomía con anterioridad al estallido de la guerra civil: Cataluña, el País Vasco y —por los pelos— Galicia. Por otro lado, las catorce restantes. En realidad, la extensión de una estructura descentralizada al conjunto del Estado fue resultado de las complejas negociaciones políticas entre los diversos actores que participaron en la elaboración de la Carta Magna. Mientras nacionalistas vascos y catalanes abogaban por un Estado multinacional de forma federal o confederal, pero asimétrico, la izquierda española tenía preferencia por un Estado federal poco concretado, y la derecha posfranquista sólo toleraba una descentralización administrativa. Por su lado, la UCD se movía entre varias aguas y sensibilidades: sin renunciar a una visión de España como nación única, toleraba un mayor grado de descentralización, quería llegar a un acuerdo con el nacionalismo catalán, y entre sus diversas corrientes integrantes se registraban posiciones bien divergentes al respecto, como se podía apreciar en la fuertemente autonomista UCD gallega (MEILÁN GIL, 2003: 53-54). Finalmente, el derecho a la autonomía fue garantizado y ampliado a todas las regiones, pero estableciendo diferentes caminos hacia la consecución del autogobierno, así como una jerarquización explícita entre ellas. La soberanía fue preservada para la nación española, que a través del Estado transfería competencias a las comunidades autónomas y las dotó de amplias facultades legislativas y ejecutivas.

Una de las características claves de la Constitución de 1978 fue y es su calculada ambigüedad a la hora de definir algunos concep-

3. Para una descripción del proceso de construcción del Estado de las Autonomías, vid. KRAUS (1996), AJA (1999) y, muy extensamente, GARCÍA ÁLVAREZ (2002).

tos cruciales, ambigüedad que probablemente sea una de las causas de su más que relativo éxito posterior. Aunque establece que España es la única nación sujeto de soberanía, «una e indivisible», reconoce asimismo la existencia en su seno de regiones y nacionalidades, sin establecer de modo explícito cuál es la diferencia entre unas y otras. Al mencionar la existencia de «nacionalidades» y regiones, los ponentes de la Carta Magna intentaron satisfacer las demandas nacionalistas consistentes en que la nueva estructura territorial del Estado incluyese un reconocimiento explícito de las peculiaridades «cualitativas», tanto de índole histórica como cultural y política, de algunos territorios. Solución que, en principio, podía ser satisfactoria, dependiendo de su formulación concreta, para un amplio sector de los nacionalismos subestatales, siempre que la asimetría fuese reconocida (NÚÑEZ SEIXAS, 2004b). De este modo, el Estado de las Autonomías fue concebido inicialmente como una solución negociada, pero fue aceptado por los principales partidos nacionalistas subestatales como un primer paso hacia la consolidación del autogobierno, cuyo punto final siempre se dejará en suspenso. Por otro lado, el hecho de que una buena parte del electorado vasco se abstuviese en el referéndum constitucional de diciembre de 1978 creó una suerte de déficit de legitimidad de esa misma Constitución en el territorio de la actual Comunidad Autónoma Vasca. En el otro extremo del espectro político, algunos de los partidos que habían participado igualmente en la elaboración de la Constitución no estaban convencidos de la conveniencia de la solución autonómica. La derecha conservadora, representada en su día por Alianza Popular, no ocultó su oposición a la inclusión del término «nacionalidades» en la Carta Magna, y era más que reticente a aceptar el bilingüismo pleno en algunas regiones. El objetivo final, al menos en el plano teórico, de una buena parte de la izquierda, tanto comunista (ex y post) como de parte del PSOE, seguía siendo la consecución de un Estado federal, bien mediante una refundación del mismo o bien mediante la «federalización» del Estado autonómico existente.

Las ambigüedades de la Constitución, y las manifiestas en el propio proceso de construcción del Estado de las Autonomías, dieron lugar al surgimiento de varias áreas problemáticas en su desarrollo. Por ello, cuestiones como la financiación o la delimitación de competencias entre unas administraciones y otras estuvieron sujetas a una permanente negociación entre los partidos políticos, el Estado central y los Gobiernos autonómicos, negociación que dependió grandemente de los equilibrios parlamentarios en Madrid. La falta de foros eficientes de cooperación horizontal entre CC. AA., así como la falta de previsión de cuál habría de ser la participación de los Gobiernos regionales en la política europea de

España desde 1986, contribuirán también a que prime el juego bilateral en las negociaciones centro-periferia. Y, por tanto, a que la necesidad de disponer de un partido regionalista o simplemente territorial apareciese ante los ojos de muchos ciudadanos como una apuesta social y políticamente rentable.

NUEVOS ACTORES ENTRAN EN ESCENA:
LOS «NEORREGIONALISMOS AUTONÓMICOS»

El Estado de las Autonomías ha contribuido de manera no prevista por sus creadores al crecimiento de las «reivindicaciones regionales» y a la consolidación de diversos regionalismos políticos en la mayoría del territorio español, y no solamente en aquellas zonas (Cataluña, País Vasco + Navarra, hasta cierto punto Galicia) consideradas como nacionalidades históricas. Desde el inicio del proceso autonómico, surgieron nuevos partidos, organizaciones y plataformas cuyo objetivo expreso era el reforzamiento de la identidad regional y la consecución o profundización de la autonomía política dentro del sistema institucional del Estado autonómico. Hasta cierto punto, estos «regionalismos autonomistas» constituyen una reencarnación de los movimientos regionalistas de preguerra, y de hecho reproducen varias de las características político-ideológicas de aquéllos. Sobre todo, su ambigua naturaleza político-ideológica. Ésta los llevaba por un lado a proclamar su fidelidad a la común patria española y a presentarse como una vía renovada y alternativa de construcción de la identidad nacional española teniendo en cuenta identidades locales y regionales de manera concéntrica, con el objetivo final de regenerar y de reformular la españolidad, haciéndola menos dependiente de moldes institucionales centralistas y de modelos culturales homogéneos. Pero, al mismo tiempo, aquellos movimientos también contribuyeron a crear o a reforzar un repertorio de imágenes, discursos y lecturas del pasado y del presente que podían servir de base, como de hecho lo hicieron, para el surgimiento de discursos etnonacionalistas opuestos a lo que había sido hasta entonces un acervo común (el nacionalismo «regionalizado» o «regionalista» español). En otras palabras, el regionalismo no suponía una negación del nacionalismo español, pero introducía elementos de tensión dentro de éste al plantearse no como una demanda estrictamente cultural-folclórica e identitaria —como podían aceptar sin problemas, pongamos por caso, la mayoría de los nacionalismos europeos de Estado del momento—, sino como una reivindicación de autonomía política y administrativa territorial. Del mismo modo, tras 1975 encontraremos una muy similar relación de amor y odio entre esos discursos e iniciativas regionalistas y los nacionalismos periféricos, particularmente con el

catalán. A saber, una combinación de efecto imitación de las tácticas y métodos del catalanismo y temor a la discriminación político-económica por parte del Estado, obligado a hacer concesiones a esas periferias rebeldes. Como consecuencia, el discurso del agravio comparativo se convertirá en uno de los viveros retóricos más explotados. De hecho, es en coyunturas de debilidad del nacionalismo español, cuando el Estado central se ve sometido a la presión de los nacionalismos periféricos en demanda de autonomía o de federalización (como sucedió en 1917-1919 y en 1931-1936), cuando los diversos regionalismos territoriales emergen o resucitan y dejan oír su voz en favor de una distribución simétrica de la autonomía política. Cuando esa presión desaparecía, no obstante, los neorregionalismos tendieron también a diluirse. El proceso autonómico abierto durante la II República también iba camino de la generalización autonómica, de hecho, con procesos estatutarios en marcha en Aragón, Andalucía o Valencia.

El regionalismo político posfranquista nació en el curso de una suerte de reacción en cadena provocada por el efecto imitación generado por algunos nacionalismos periféricos, que mostraban de algún modo una vía posible para presionar al poder central. Pero, al mismo tiempo, la mayoría de los regionalismos han insistido tanto en su particular españolidad como en la «injusta» discriminación práctica por el Estado en favor de Cataluña y el País Vasco, comunidades a menudo acusadas de insolidaridad y egoísmo. Pero, a diferencia del período de preguerra, ahora habrá un nuevo factor que favorecerá el surgimiento de los «regionalismos autonómicos». La consolidación de un sistema político descentralizado en poco tiempo creó un escenario adicional de competición política (parlamentos regionales, administraciones, elecciones competitivas a nivel mesoterritorial, etcétera). Las élites regionales comenzaron a experimentar aceleradamente unas nuevas posibilidades de acceso a niveles de poder insospechados pocos años antes, de modo que su interés en atraer recursos y competencias dentro del sistema institucional establecido se opuso indefectiblemente a las élites centrales, más interesadas en una consolidación estable del sistema democrático sin cesiones territoriales (GENIEYS, 1997). En otras palabras, las administraciones de nueva planta fueron instaladas desde el poder, y a menudo sin ningún apoyo social relevante en términos de conciencia identitaria, aunque sí de los actores políticos de la oposición antifranquista de izquierda. Las excepciones fueron Cataluña, el País Vasco, Galicia, las islas Canarias y Valencia, de acuerdo con las —discutibles— encuestas publicadas al comienzo de la Transición.⁴ La emergencia de nuevas administraciones regionales, así como el surgimiento de nuevos espacios de competición política

4. Vid. DEL CAMPO, NAVARRO y TEZANOS (1977), así como JIMÉNEZ BLANCO et al. (1977).

a escala mesoterritorial también contribuyó a que el regionalismo fuese abrazado tanto por nuevas como por viejas élites políticas, muchas de ellas con claros vínculos con el pasado franquista. El regionalismo, doctrina inclusiva y de contornos menos problemáticos que el nacionalismo periférico, ofreció a sus promotores bajos costes y numerosas ventajas a corto plazo, a la vez que permitía el reciclaje perfecto de viejas élites locales que necesitaban urgentemente de relegitimación democrática, bajo la bandera de los intereses del territorio. No olvidemos que las primeras elecciones municipales de la democracia no se celebraron hasta abril de 1979. Hasta ese momento, no tuvo lugar una rotación real de élites locales procedentes del tardofranquismo.

Una fuente de la eclosión neorregionalista provenía también del régimen anterior. Durante el tardofranquismo tuvo lugar un fenómeno paradójico. De manera paralela a la creciente reticencia del Estado central ante cualquier reconocimiento de un contenido político-administrativo o reconocimiento jurídico al concepto, meramente cultural y etnográfico, de región, algunas élites académicas comenzaron a avanzar la necesidad de reforzar la descentralización regional con base en criterios meramente funcionales. Estos círculos intelectuales eran particularmente activos en el campo de la Geografía y la Planificación Económica, influidos por las teorías de Gunnar Myrdal, la geografía del desarrollo territorial y el análisis económico regional. Particularmente, desde la puesta en práctica por el régimen franquista de la política desarrollista mediante la potenciación de polos regionales de desarrollo económico, algunas élites políticas locales pasaron a considerar aquellos postulados académicos e intelectuales como fórmulas actualizadas y útiles de gestión del territorio. Esta filosofía fue rápidamente adoptada por presidentes de diputación, concejales y alcaldes, así como por profesores universitarios de provincias. Según sus defensores, la descentralización favorecería la institucionalización de una unidad territorial plenamente funcional para la gestión económica, al ser mayor que la provincia, y podría así facilitar una más eficaz coordinación de la planificación económica territorial. Las fronteras de las regiones no debían ser delimitadas necesariamente con base en criterios históricos y/o culturales, sino más bien atendiendo a las necesidades de la planificación territorial estratégica, de acuerdo con los intereses económicos de cada región (GARRIDO LÓPEZ, 2002; GARCÍA ÁLVAREZ, 2002: 356-369). Sin embargo, ello coincidió con una tímida recuperación de símbolos y materiales culturales locales, campañas e iniciativas que gozaron de la tolerancia y, a menudo, de la complicidad de instituciones como las diputaciones provinciales. Esto no incluía aún la demanda de autonomía política. Pero sí sentaba

las bases de un repertorio de argumentos que más tarde sostendría tal demanda. Así, en abril de 1976 todavía se constituyó en las últimas Cortes franquistas un «grupo regionalista» compuesto por 55 procuradores y liderado por el ex tecnócrata Laureano López Rodó, que propugnaba un reconocimiento institucional de las regiones españolas que no llegase en ningún caso al peligroso federalismo y cuyos postulados bebían de las fuentes descritas. Así se aprecia, sin ir más lejos, al contemplar qué actores estaban detrás del surgimiento del regionalismo castellano tras 1975: personajes ligados en su gran mayoría a las diputaciones provinciales y, en menor medida, al mundo universitario (GONZÁLEZ CLAVERO, 2001). Durante el proceso de transición, el neorregionalismo funcional se transformó en un útil repertorio de argumentos discursivos para las reivindicaciones regionalistas, sostenidas por la autoridad de expertos en Derecho administrativo, geógrafos y economistas.⁵

Una tendencia paralela hacia la adopción de postulados regionalistas nació de la doctrina «oficial» de afirmación de las peculiaridades regionales de España, tolerada por el régimen franquista desde mediados de la década de 1940, y que ya había conocido una primera implosión fugaz en los años centrales de la Guerra Civil como recurso movilizador de la población. No se salía un milímetro del marco del españolismo regional: el folclore, las tradiciones ancestrales y, particularmente, el paisaje de las regiones y pueblos de España fueron presentados, según el viejo molde tradicionalista, como la esencia más orgánica de la nación, la prueba de su consuetudinario carácter tradicional. Organismos como el Instituto de Estudios Asturianos (1947), el Instituto de Estudios Riojanos (1946) o la Institución Fernando el Católico de Zaragoza (1943) llevaron a cabo de modo descoordinado, pero efectivo, la tarea de estudiar dialectos y lenguas, folclore y cultura material, historias locales y regionales. Su labor era entendida como una contribución a un patrimonio común español, y como una estrategia para conseguir un mayor arraigo local de la identidad nacional redefinida por el franquismo. Imágenes y símbolos locales, debidamente subordinados a los nacionales, deberían sustentar tramas de significados capaces de promover la identidad hispánica, particularmente en aquellos territorios problemáticos donde la diversidad etnocultural era aceptada como un hecho irreversible que urgía reconducir a márgenes aceptables (LAMIKIZ, 2002). Al igual que había sucedido durante el siglo XIX, el efecto de este «españolismo regional» fue contradictorio. Por un lado, pretendía ser apolítico y evitar el contradecir la fidelidad de las regiones y provincias de España a un proyecto nacional común e indiscutible. De hecho, esas iniciativas culturales fueron interpretadas por el régimen y por sus promoto-

5. Un buen ejemplo en las memorias de José Luis MELÁN GIL (2003: 20-26), antiguo miembro del Gabinete técnico de la Presidencia bajo Carrero Blanco, y más tarde líder de la fracción más regionalista de la UCD en Galicia.

res como una forma de enriquecer la cultura española en su diversidad. Pero, por otro lado, algunas de esas iniciativas, creadoras de imágenes y discursos de cierto contenido vindicativo, proporcionaron un repertorio renovado de iconos culturales, discursos historio-gráficos y símbolos que podrían constituir la base de un discurso político de vindicación (etno)territorial, e incluso podían ser utilizados para negar la propia españolidad de esos territorios: el énfasis en la «diferencia que nos enriquece» podía tornarse, cruzando una delgada línea, en un énfasis en la «diferencia que nos separa y nos distingue» (GARRIDO LÓPEZ, 1999: 21-83; SAN MARTÍN-ANTUÑA, 2002: 235-271).

Este proceso se puede apreciar en diversas regiones, desde Aragón hasta Asturias, y fue reforzado gracias a la nueva estructura de oportunidad política favorecida por la nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local finalmente aprobada en noviembre de 1975. En ella se recogía la posible creación de mancomunidades regionales. El surgimiento inmediato de estos nuevos e inesperados actores se entiende en su momento como una compleja reacción de las élites locales tardofranquistas, y de una parte no despreciable de la opinión pública española, a un doble fenómeno. Primero, la presión ejercida por los nacionalismos periféricos, particularmente el catalán y el vasco, que amenazaba con conseguir la aprobación de cotas de autogobierno exclusivas para sus territorios. Así lo parecían anunciar las concesiones iniciales del Gobierno Arias Navarro, que garantizaron el establecimiento de una Mancomunidad en Cataluña y la constitución de una comisión especial para estudiar la restauración de los fueros y Conciertos Económicos en Vizcaya y Guipúzcoa. Las élites provinciales y locales de otros territorios contemplaron esas concesiones como un «privilegio», pero también vieron un precedente y, consecuentemente, presionaron a su vez al Gobierno central. Así se activó una nueva reacción en cadena a lo largo del territorio español, que incluyó una compleja variedad de factores: mientras se pretendía seguir el camino hacia la descentralización abierto por los nacionalismos «históricos», se expresaba al mismo tiempo un incierto temor frente al tratamiento privilegiado y exclusivo conseguido por esos mismos territorios y frente al posible ahondamiento de las diferencias económicas regionales. En el fondo, sin embargo, la protesta significaba demandar una igualdad de oportunidades para todos los territorios hispánicos: no se reivindicaba ser tan naciones como Cataluña o Euskadi, sino el ser tan españoles o más que ellos, y por lo tanto merecedores del mismo trato. Un buen ejemplo fueron los diversos opúsculos redactados en los inicios de la Transición por uno de los más notorios teóricos del regionalismo castellano, el historiador del Derecho Gonzalo Martí-

nez Díaz (1976, 1977), quien recurría a la Historia y la economía para denunciar la «injusta» práctica de otorgar conciertos económicos sólo a determinadas provincias, mientras los territorios económicamente menos desarrollados eran excluidos.

Esta mezcla de protesta contra la «discriminación injusta» y de reivindicación del mismo techo de autogobierno que Cataluña y Euskadi estuvo también condicionada por otro factor. Como discurso político-simbólico y cultural en la esfera pública, e independientemente de su orientación ideológica, el nacionalismo español salió del franquismo profundamente desacreditado y afectado de un serio problema de legitimidad, del que sólo parcialmente se ha recuperado veinticinco años después (NÚÑEZ SEIXAS, 2001b). El nacionalismo español podía, sin embargo, adoptar la forma que en parte había adoptado en períodos anteriores: la del españolismo regionalista, de acuerdo con sus tradiciones de preguerra, presentes tanto en la izquierda (que expresaba su preferencia por un Estado federal o descentralizado, de acuerdo con los viejos postulados del republicanismo federal decimonónico y del regeneracionismo finisecular, consistentes en el anhelo de reformar el Estado y la nación desde las provincias) como en la derecha del espectro político. Esta última había sido defensora de la permanencia de los fueros regionales y locales como quintaesencia de la españolidad preliberal, basada en el principio de unidad en la diversidad, y ese postulado teórico tuvo vigencia hasta al menos los años treinta en el pensamiento tradicionalista y conservador (incluyendo, por ejemplo, a un inspirador teórico del régimen franquista como Víctor Pradera). Por lo tanto, uno de los repertorios discursivos a través de los que se podía expresar el discurso patriótico español era, paradójicamente, la reivindicación no sólo regional, sino regionalista, en la medida en que ésta aspirase a la simetría de trato entre los diversos territorios de la nación.

En resumen, la regionalización no fue simplemente un resultado de la eclosión de las demandas territoriales durante el proceso de transición y consolidación democráticas. Por el contrario, aquélla se convirtió también en el prerrequisito necesario para el surgimiento de nuevos movimientos de reivindicación territorial. El «café para todos» creó nuevos escenarios de competición política donde las élites políticas locales podían actuar en búsqueda de poder, recursos y legitimación. La convergencia de élites locales de diverso signo y trayectoria alrededor de la común reivindicación autonómica posibilitaba tanto a viejas como a nuevas élites no sólo un rápido reciclaje, sino también un fácil acceso a nuevas estructuras de poder mesoterritorial. El regionalismo se convertía en un recurso retórico de gran eficacia instrumental para ser usado por los

partidos políticos situados en la oposición al Gobierno central: el conflicto territorial y el agravio comparativo ofrecían réditos inmediatos y costes prácticamente nulos. Ello se veía favorecido por factores adicionales durante la primera fase de la Transición, como la extrema fragmentación del sistema de partidos, lo que creaba un contexto fluido en el que constituir plataformas regionalistas devenía una apuesta estratégica rentable. Entre octubre de 1976 y junio de 1977, por ejemplo, el 59% de los 151 nuevos partidos inscritos en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior eran de ámbito inferior al estatal. Además, esta atomización regional también afectó a los principales partidos que protagonizaron la Transición, desde la UCD hasta las diversas federaciones de partidos demócrata-cristianos que lucharon por la hegemonía del centro político y el campo de la izquierda socialista y socialdemócrata (HERAS PLANELLS, 1997). No menos importante fue que las secciones locales y los grupos regionales que paulatinamente se fueron integrando tanto en UCD como en el PSOE, así como los partidos situados a la izquierda del PCE, se contaron entre los principales promotores de la generalización del sistema autonómico, en más de un caso —como en Cantabria o La Rioja— en contra de los deseos expresos de sus órganos dirigentes españoles.⁶ La Federación de Partidos Socialistas, por ejemplo, constituida en 1976, incluyó diversos partidos nacionalistas y regionalistas de orientación socialista democrática que habían surgido durante el tardofranquismo y los primeros años de la Transición, en Galicia como en Cataluña, Aragón, Valencia o Baleares. Algunas de estas organizaciones se fueron incorporando gradualmente a las federaciones territoriales del PSOE antes (caso de los socialistas catalanes) y después (caso de parte de los gallegos o aragoneses) de junio de 1977. En consecuencia, varias de las estructuras regionales del principal partido socialista de la Transición se impregnaron de un fuerte contenido regionalista y hasta seudonacionalista, al incorporar a sus órganos dirigentes territoriales a activistas que venían del campo nacionalista y/o regionalista (GILLESPIE, 1991).

Ese complejo cóctel funcionaba mejor si se hallaba un conflicto-tipo, una causa alrededor de la que cristalizase una demanda fácilmente expresable en términos de intereses territoriales. Así puede apreciarse en las protestas en Cantabria y La Rioja contra la «competencia desleal» de las provincias forales vascas y navarra; las continuas protestas sociales en Aragón contra el anteproyecto de trasvase del agua del Ebro; o, en fin, la petición de un desarrollo económico territorialmente equilibrado que impulsase el crecimiento económico de zonas deprimidas y marginadas por los Planes de Desarrollo franquistas, tales como Castilla, las islas Canarias o el

6. Sin embargo, en 1980 las direcciones de UCD y del PSOE fueron capaces de imponer sobre sus secciones provinciales de León y Segovia la aceptación de su integración dentro de la nueva comunidad autónoma de Castilla-León. La razón no era otra que la conveniencia geopolítica de contrarrestar la presencia de «fuertes» regiones periféricas como el País Vasco y Cataluña con una comunidad autónoma territorial y demográficamente importante en el centro de la península. Cantabria y La Rioja, por el contrario, fueron aceptadas como comunidades autónomas separadas con el argumento de que constituirían una suerte de «áreas de transición» entre Castilla y el País Vasco. Vid. GARCÍA ÁLVAREZ (2002: 524-28) y Díez LLAMAS (1990: 202-203 y 234-240).

Bajo Aragón. En estas y otras reivindicaciones, además, solía estar presente en el discurso de modo explícito o soterrado una actitud de hostilidad hacia un nacionalismo periférico colindante, percibido como insolidario y egoísta. Esto era patente de modo expreso en los casos navarro, aragonés o valenciano. Pero también estaba latente en el regionalismo riojano, por ejemplo (AGUIRRE, 2002: 244-247).

Estas reivindicaciones, conjuntamente con la veloz evolución del proceso descentralizador desde 1976 y la súbita visibilidad que adquirió la «cuestión regional» en la agenda política de la Transición, tuvieron como resultado un incremento inesperado y mensurable de la conciencia regional. Aquél ya era detectable a fines de la década de los 70 y comienzos de los 80 en casi todos los territorios del Estado, incluso en comunidades de nueva planta como Castilla y León, donde el porcentaje de ciudadanos que preferían la autonomía al centralismo pasó de un 32% en 1976 a un 53% en 1979. Igualmente, las manifestaciones masivas en favor de la autonomía registradas en Andalucía (diciembre de 1977), Valencia (octubre de 1977), Castilla y Aragón (ambas en abril de 1978) se caracterizaron por sus altas cifras de participación y, en algunos casos, permanecen aún en las estadísticas como las más numerosas de la historia autonómica. La oferta política de «regionalismo desde arriba» había encontrado una inesperado eco social (GARCÍA FERRANDO, 1982; LÓPEZ ARANGUREN, 1983).

CUADRO 1

Resultados porcentuales sobre voto válido de los partidos regionalistas en cinco CC. AA., 1983-2003 (sólo elecciones autonómicas)

	1983	1987	1991	1995	1999	2003
Aragón.....	20,64	28,48	24,68	20,46	13,25	11,20
Valencia	—	9,24	10,41	5,72	3,95	2,97
Navarra*	23,51	31,18	34,95	49,90	46,76	49,09
La Rioja	7,52	6,49	5,38	6,66	5,75	6,84
Cantabria	6,77	12,29	6,36	14,63	13,51	19,47

Fuente: Ministerio del Interior.

* Desde 1995, UPN se ha fundido con la sección regional del PP.

Se han incluido los siguientes partidos: PAR, UV, UPN, CDN, PRP y PRC. Partidos etnonacionalistas como el Bloc Nacionalista Valencià (BNV) o la Chunta Aragonesista (CHA) no han sido incluidos, si bien en la práctica, por ejemplo, partidos como el CHA se presentan como un partido regionalista de izquierdas, pese a sus declaraciones ideológicas congresuales.

Los factores condicionantes antedichos, así como la canalización de las actividades previas de las instituciones provinciales tardofranquistas en favor de un regionalismo funcional, convergen de manera modélica en el caso aragonés. El Partido Aragonés Regionalista [PAR, después Partido Aragonés] fue fundado en diciembre de 1977 por un puñado de profesionales y representantes de la burguesía conservadora zaragozana, algunos de ellos con cargos en instituciones locales tardofranquistas, otros antiguos líderes locales de UCD, que se habían sumado a una lista independiente que concurrió a las elecciones constituyentes de 1977 en la Candidatura Aragonesa Independiente de Centro (CAIC). Su líder fue el carismático Hipólito Gómez de las Rocas, presidente de la Diputación de Zaragoza e impulsor de las iniciativas que culminaron en la constitución de la Comunidad General de Aragón en las postrimerías del régimen franquista. De modo fulgurante, la CAIC fue capaz de obtener un diputado por la circunscripción de Zaragoza con un escaso 8% de los votos (SERRANO LACARRA y RAMOS ANTÓN, 2002: 118-24, 193-196). Su objetivo político consistía en la defensa de la identidad regional aragonesa desde la perspectiva, ya enunciada por la Declaración Regionalista de la Comunidad General de Aragón (noviembre de 1976) del regionalismo funcional, con unas dosis de interclasismo e historicismo vindicativo. La unidad de España, sin embargo, era considerada incuestionable, hasta el punto de que el PAR no participó en la manifestación unitaria por la autonomía celebrada el 23 de abril de 1978 por la negativa de los demás partidos a que figurase en la cabecera la bandera española (bicolor y aún preconstitucional). Como argumento no desdeñable figuró desde los orígenes de la CAIC, y después del PAR, la oposición al nacionalismo catalán, envuelta en el movimiento de oposición al anteproyecto de ley de trasvase del Ebro. De hecho, tanto los regionalistas aragoneses como los navarros se contaron entre los primeros en repudiar la introducción del término «nacionalidades» en la Carta Magna, como así expresaron tanto el diputado de la CAIC Gómez de las Rocas como el diputado de UPN durante el debate constitucional. En parte, por la propia ambigüedad del término «nacionalidades» (España debía ser la única nación), pero también porque ese término introducía una distinción lacerante entre «regiones» y «nacionalidades» que era considerada discriminatoria y antipatriótica (BASTIDA, 1998: 142-143). En consecuencia, el PAR reivindicará en lo sucesivo una autonomía para Aragón que, sin menoscabo de la unidad de España, estuviese basada en un principio de igualdad con Cataluña y con el resto de las CC. AA. del Estado español, pues cada una de ellas debería gozar de idénticas competencias y grado de autogobierno delegado del Estado central.⁷

7. Vid. GARRIDO (1999: 93-121), SERRANO LACARRA (1999) y PAR (1987).

El PAR mantuvo su posición en los años siguientes, a medida que el Estado de las Autonomías se vaya articulando y el ritmo de cesión de competencias se incremente, mientras el conflicto del trasvase del Ebro seguía latente y la opinión pública regional se mostró receptiva al argumento del agravio comparativo frente a las nacionalidades históricas. Un proceso que favoreció igualmente la consolidación electoral del PAR, particularmente en el nivel municipal y autonómico (SERRANO LACARRA y RAMOS ANTÓN, 2003: 263-269). Gómez de las Rocas, ya presidente de la Comunidad Autónoma gracias al pacto del PAR con AP, argumentaba en 1987 que el desarrollo de la descentralización política establecida por la Carta Magna debería conducir a una igualdad de competencias y poderes entre todas las regiones. La existencia de la nación española era incuestionable, y el partido prefería concentrar su discurso en su capacidad para conseguir cesiones del Estado, así como en su compromiso con una planificación equilibrada del desarrollo económico regional (GÓMEZ DE LAS ROCES, 1988).

Un mayor grado de anticatalanismo explícito, manifiesto en su discurso y actuación, también ha sido una característica del regionalismo valenciano de derechas, que confluye en 1981 en el partido Unión/Unió Valenciana. Su objetivo principal se formuló como la defensa de la personalidad peculiar y particular de la región valenciana frente al «imperialismo» cultural y político catalán. Una de las banderas distintivas del regionalismo valenciano ha sido, por ello, el secesionismo lingüístico, expresado en la defensa de una estandarización diferencial del valenciano respecto de la norma lingüística catalana. Con un programa populista e interclasista que apelaba al mantenimiento del idioma y tradiciones valencianas, a la igualdad de trato con las nacionalidades históricas y al mismo tiempo a la defensa de la unidad de España frente al desafío nacionalista periférico, el centro principal del regionalismo valenciano desde sus comienzos fue la ciudad de Valencia, y su base social pudo disfrutar de una tupida articulación informal que aprovechaba en buena medida la red de clubes y asociaciones que habían constituido un soporte sólido del valencianismo fallero durante el franquismo (HERNÁNDEZ I MARTÍ, 2002; CUCÓ, 1996).

Otros partidos regionalistas, sin embargo, basaron su eficacia en un discurso poco articulado, pero que bebía fundamentalmente del antiguo regionalismo funcional tardofranquista, aderezado con unas gotas de populismo. Es el caso del Partido Regionalista de Cantabria [PRC], fundado en 1978. Sus orígenes se sitúan en la movilización intelectual y política que cristalizó alrededor de la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria [ADIC] durante los primeros años del proceso de Transición. Y su propósi-

to era, en un principio, la consecución para la antigua provincia de Santander de un status de comunidad autónoma uniprovincial, separada y distinta de Castilla, una reivindicación que ya gozaba de alguna tradición con anterioridad a la guerra civil. Para argumentar esta reivindicación, el partido reunió en su confuso programa toda suerte de objetivos políticos, mezclando postulados que iban desde el regeneracionismo del 98 hasta el pensamiento personalista cristiano (ALEGRÍA FERNÁNDEZ, 1990).

Con todo, las citadas organizaciones, y otras más que podrían citarse, adolecían de un bagaje doctrinal cuya articulación discursiva y conceptual era más bien débil y primaria. Se trataba más bien de plataformas plurales, pero intrínsecamente conservadoras, con difusos y hasta improvisados principios ideológicos, con un discurso movilizador basado en la condena de los privilegios que el Estado central estaría otorgando a unas nacionalidades históricas vistas como chantajistas y desleales. Ello se combinaba con la persistente demanda de fondos y recursos para invertir en el bienestar de sus territorios. La apelación interclasista era igualmente común a todos los partidos regionalistas. Un buen ejemplo puede ser el enfoque rabiosamente funcional del Partido Riojano Progresista (más tarde Partido Riojano), fundado en 1982. Sus mayores empeños, hasta el momento, se han centrado en contrarrestar la competencia fiscal e industrial de las vecinas Euskadi y Navarra, así como en presentar «una nueva vía de hacer política en defensa de un territorio», dejando aparte posiciones ideológicas «pasadas de moda» que tenderían a encapsular la política. Este enfoque de la actividad política, se pretende, sería el más eficaz para defender la Comunidad autónoma de La Rioja de las constantes «agresiones» externas contra sus características diferenciales en lo social, lo histórico y lo cultural.⁸

En el caso del regionalismo conservador navarro, que informa el programa ideológico del principal partido de la comunidad foral, la Unión del Pueblo Navarro [UPN], fundada en 1979, encontramos sin embargo unos antecedentes históricos más consolidados. De hecho, las raíces del navarrismo conservador se retrotraen al siglo XIX, con fuertes ingredientes tardocarlistas y, por supuesto, fueristas (IRIARTE LÓPEZ, 2000). La conciencia regional y sobre todo el fuerismo pervivieron durante el régimen franquista en parte al abrigo de las instituciones forales navarras, en conjunción con los postulados tradicionalistas: es entonces cuando se consolida una tradición historiográfica navarrista, vindicativa de la personalidad diferenciada de la región y de sus fueros frente al fantasma anexionista del nacionalismo vasco, y que se expresa bien en la numerosa obra de Jaime Ignacio del Burgo. La ideología fundacional de UPN constituyó en su momento una combinación de postulados nacionalistas español-

8. Vid. El Partido Riojano. Ideología, en www.partido-riojano.es/partido/ideas.htm.

les expresados en clave provincial-fuerista (los fueros como garantes de la auténtica esencia hispana), junto con un profundo conservadurismo en materia social, religiosa y de género. Esas ideas fueron progresivamente reactualizadas en una concepción de la nación española basada en las tradicionales «libertades regionales» que supuestamente datarían de la Edad Media y habrían sido preservadas bajo la Monarquía española, garante de la unidad nacional (MEDRANO BLASCO, 1984). En la actualidad, UPN, que desde 1995 se fusionó con el PP regional para convertirse en su única sección navarra, aboga por la defensa de una identidad específica del antiguo Reino de Navarra, definida como una nacionalidad en el sentido establecido por la Constitución española, pero cuyo hecho diferencial principal vendría determinado por la continuidad del Fuero, así como por la participación en una nación española plural entendida como una «comunidad de sentimientos, intereses y culturas» de la que Navarra no querría separarse.⁹ La oposición frontal al nacionalismo vasco, y a menudo a sus más nimias manifestaciones culturales e idiomáticas, sigue constituyendo con todo una seña distintiva del regionalismo navarrista (DEL BURGO, 2000).

Un caso bien similar al anterior, pero más tardío, es el del alavesismo político, representado por Unidad Alavesa [UA]. Este partido fue fundado a finales de la década de los 80, a partir de una escisión del Partido Popular en la provincia, liderada por el médico gallego Pablo Mosquera. Durante la primera mitad de los 90, UA mantuvo el tercer puesto en la escena electoral provincial, para disminuir progresivamente sus apoyos y llegar a una entente con el PP a fines de la década. Sus raíces profundas se sitúan en las reticencias de amplios sectores de la población alavesa, abrumadoramente castellanohablante, a la incorporación en un proyecto nacional vasco con las provincias costeras, expresada ya en los años de preguerra. Ello era manifiesto en su propia y peculiar interpretación del legado ideológico fuerista, al igual que en el caso navarro. Aquél se interpretó en clave «leal» a la Corona española, pero también como un discurso de vindicación uniprovincial, igualmente opuesto tanto a las incursiones del centralismo uniformizador como a las pretensiones «hegemónicas» de los territorios costeros vascos. La autonomía provincial tendría su raíz en los fueros, y de ahí el programa que UA defenderá desde mediados de los 90, en parte como estrategia para diferenciarse de los partidos «constitucionalistas» (PP y PSOE): Álava como Navarra, la transformación de la provincia en una nueva Comunidad Autónoma comprometida con el proyecto común español. Al mismo tiempo, el alavesismo político, ciertamente un cóctel populista de diversos ingredientes, también incluía una reformulación en clave regionalista del nacionalismo español:

9. UPN, Ponencia Política aprobada por el V Congreso del partido, celebrado en 1997. Vid. www.upn.org/ponencias/politica.htm.

España, una vez más, era definida como una realidad histórica incuestionable, consagrada por la Constitución, pero sustentada en los fueros y libertades provinciales, entendidos progresivamente como una extensión de los derechos individuales. Ese españolismo regional y hasta provincial daba lugar a curiosas paradojas: UA acometió la defensa del castellano, oponiéndose a la política lingüística del Gobierno Vasco y considerando que aquél era discriminado en la esfera pública por la actitud del nacionalismo vasco. Pero enarbolaba su defensa aludiendo a la existencia de un propio y específico idioma... alavés, que en nada se diferenciaba del castellano estándar.¹⁰

A pesar de presentar programas confusos, cuando no ideológicamente endebles, y pese a su variado carácter ideológico, los neorregionalismos autonómicos demostraron ser hábiles improvisadores y pragmáticos oportunistas políticos. Particularmente, pudieron y supieron beneficiarse de una triple coyuntura favorable para su consolidación. En primer lugar, el sistema electoral adoptado por la democracia española favorece en términos generales la representación proporcional, particularmente al descender al nivel de las elecciones locales y autonómicas. Ello permitía a partidos de ámbito local y autonómico competir con razonables posibilidades de éxito en el escenario político autonómico, ganar escaños en las asambleas autonómicas y sacar provecho de la inestabilidad del sistema de partidos español hasta principios de los 90 (ALCÁNTARA Y MARTÍNEZ, 1999).

En segundo lugar, los partidos y plataformas regionalistas florecieron y/o se expandieron en el período 1982-1990, gracias a la hecatombe electoral de la UCD en las elecciones de octubre de 1982. Este partido, como es sabido, era en realidad un conglomerado de familias políticas de origen diverso, élites locales tardofranquistas y partidos y plataformas regionales y provinciales, sin una estructura de liderazgo eficaz. Para buena parte de sus cuadros y militantes, la reconversión regionalista se convirtió en el camino más rápido y menos costoso en términos políticos para reorientar su actividad pública y mantener las cuotas de poder detentadas.

En tercer lugar, los gobiernos e instituciones autonómicas se beneficiaron de un período de expansión del gasto público (1982-1992) y de subsiguientes transferencias de competencias, lo que les permitió no sólo asumir esas competencias, sino en muchos casos mejorar las prestaciones de los servicios públicos y demostrar por la vía práctica las ventajas del principio de subsidiariedad, cuando no poner en marcha auténticos estados del bienestar a escala autonómica. La expansión del gasto tenía pocos costes políticos para los

10. Cf. LABURU (1992), así como V ponencia de política general. V Congreso Ordinario de Unidad Alavesa, 16 de diciembre de 2001, en www.unidadalavesa.es/pgeneral.htm.

gobiernos autonómicos, que hasta 1993 no comenzaron a recaudar una parte de los impuestos por sí mismos —excepción habida de las haciendas forales vascas y navarra—. ¹¹ Las autonomías, así, superaron el examen de idoneidad y eficacia a que podían ser sometidas por la opinión pública, lo que se expresó en los altos niveles de aprobación del sistema autonómico dos décadas después de su puesta en funcionamiento, de acuerdo con las encuestas realizadas (MOTA CONSEJERO, 1998).

Como una consecuencia de estas oportunidades favorables, surgieron nuevos partidos mesoterritoriales, o bien los existentes se nutrieron de numerosos afiliados procedentes de la hecatombe de los partidos centristas de ámbito estatal. Así, casi dos tercios de los antiguos miembros de UCD en Navarra ingresaron en UPN tras 1982. Y numerosos concejales y alcaldes aragoneses que habían concurrido con UCD en 1979 se pasaron al PAR en 1983, que incrementó su representación municipal de 300 a 1125 concejales y de 37 a 180 alcaldes (SERRANO LACARRA y RAMOS MARTÍN, 2003: 267). Algo semejante acaeció en 1990-1992 tras la crisis y desaparición final del pequeño partido heredero de la UCD, el Centro Democrático y Social [CDS] sostenido por el carisma de Adolfo Suárez. La sección regional canaria del partido acordó integrarse, en un complejo proceso de convergencia con antiguas élites políticas locales tardofranquistas, buena parte de los antiguos cuadros insulares de UCD reciclados a través de las Agrupaciones Independientes de Canarias [AIC], y grupos políticos tanto de la izquierda canaria como de la izquierda nacionalista del archipiélago, para, finalmente, dar lugar a Coalición Canaria [CC]. El éxito de la operación fue rotundo, pues este partido ha recibido de modo regular entre un 20 y un 25% de los votos isleños y ya accedió al gobierno de la Comunidad Autónoma en 1995, manteniéndose en él desde entonces en solitario o coaligado con otros partidos, y alcanzando un cierto influjo parlamentario en Madrid como bisagra, particularmente en 1989-1993 y en 1996-2000 (HERNÁNDEZ-BRAVO DE LAGUNA, 1992; LÓPEZ-AGUILAR, 1996).

En más de un caso, como ilustran estos y otros ejemplos, la etiqueta «regionalista» o incluso «nacionalista» se convirtió en una denominación genérica, por no decir en una fórmula mágica que permitía reconversiones políticas milagrosas. Algunos casos rozaron el puro esperpento. Así, Nicolás Piñeiro, un diputado de la Asamblea autonómica de Madrid, obligado a abandonar el Partido Popular en 1988 después de diversos problemas internos, no tuvo mejor ocurrencia que fundar un partido regionalista madrileño, el Partido Regionalista Independiente Madrileño [PRIM]. En su declaración de intenciones, donde Piñeiro pretendía dar cuerpo doctrinal al nuevo regionalismo capitalino, se argumentaba entre otras

11. Por ejemplo, el gasto público de las CC. AA. se triplicó entre 1986 y 1992, mientras que el número de funcionarios dependientes de las administraciones autonómicas aumentó de 44.475 en 1981 a 677.160 en 1999. Por el contrario, el número de funcionarios dependientes de la Administración central descendió en una cuantía muy inferior en el mismo período: de 1.181.820 a 887.205 (KRAUS 1996: 190-191, y AJA, 1999: 236).

lindezas que Madrid, región tan histórica como cualquier otra, debía recuperar su personalidad y superar los desafíos y hasta la marginación a que estaba siendo sometida por la desagradecida periferia hispánica (PIÑEIRO, 1991). Pero aún habrá ejemplos similares un tanto tardíos y casi epigónicos. Un buen ejemplo es el de Asturias, una de las escasas comunidades autónomas donde, pese a la presencia de una fuerte identidad regional y de un poder autónomo que jugó conscientemente la carta del reforzamiento de una identidad que nadie discutía salvo en las franjas occidentales galegófonas (SCRIVE-LOYER, 1991), no habían fructificado los escasos intentos de configurar un partido territorial más o menos conservador y moderado durante los 70 y 80, al margen de un muy minoritario movimiento etnonacionalista que hacía de la recuperación de la lengua asturiana su bandera. Hacia fines de 1998 surgió un nuevo partido regionalista asturiano a partir de una escisión del PP de la comunidad, bajo el impulso del antiguo presidente de la Comunidad Autónoma, Sergio Marqués. Los disidentes promovieron así la Unión por la Renovación de Asturias [URAS], que se declaraba en sus congresos como un partido interclasista que pretendía defender los intereses territoriales de Asturias por encima de cualquier otra división social o política. Su buen arranque, cuando en las elecciones autonómicas de 1999 URAS consiguió tres escaños en el Parlamento regional, no le garantizó una consolidación organizativa, particularmente en un contexto de mayoría absoluta del PP en Madrid. En el 2003, de hecho, el neorregionalismo asturiano fue barrido en las elecciones autonómicas, en parte por la hábil reacción del PP regional a la hora de recuperar los militantes y apoyos perdidos. La lección ahora estaba clara: la coyuntura favorable de los 80 —debilidad del sistema de partidos estatales— ya no se repetía en los albores del siglo XXI, de modo que quien no se había consolidado electoral y organizativamente en los años 80 y primeros 90 ya no sería capaz de conseguirlo ahora.¹²

Durante los años 80 y parte de los 90, y en particular tras las elecciones autonómicas de 1987, algunos de los principales partidos regionalistas —como el PAR, el PRP, el PRC o UV— llegaron al poder autonómico en sus territorios de referencia, normalmente en coalición con partidos de ámbito estatal. Así ocurrió en Aragón, Valencia, La Rioja, Cantabria, Navarra y Canarias. Desde sus nuevas posiciones institucionales, promovieron conscientemente el dotar de contenido político y financiero los estatutos de autonomía, presionando por la rápida obtención de competencias y su puesta en práctica. En este respecto, se registró una clara dinámica de imitación o de «mimetismo institucional» de esos y otros Gobiernos autonómicos en relación con los Gobiernos nacionalistas de

12. Vid. URAS, Ponencia institucional. II Congreso Ordinario de Unión Renovadora Asturiana. Oviedo, 26 de enero de 2003, en www.uras.org.

Cataluña y el País Vasco, un mimetismo que seguía reflejando la particular relación de admiración y odio que aquéllos suscitaban (GENIEYS, 1997: 244-246). La consecuencia fue el avivamiento de la llama reivindicativa y, sobre todo, de la carrera por la igualdad de trato con las nacionalidades históricas, que tendrá como bandera la equiparación competencial de todas las CC. AA., en primer lugar mediante el nuevo objetivo estratégico de conseguir la reforma de los Estatutos de Autonomía. Ni el PSOE ni el PP fueron capaces de evitar este proceso, en parte por la presión de sus respectivas secciones y federaciones territoriales.

Del mismo modo, las CC. AA. «del artículo 143» también se vieron forzadas a fomentar la conciencia regional de sus ciudadanos, como medio de asentar su nueva legitimidad institucional. La exaltación de la historia, rasgos culturales y tradiciones propias se convirtió en un Norte de las políticas culturales y educativas de la práctica totalidad de las CC. AA., y particularmente de aquéllas (co)governadas por neorregionalistas. En algunos casos, esa labor requirió una auténtica invención de la tradición autonómica, del pasado propio —proyectado en su demarcación territorial hacia el pasado— y de rasgos culturales autóctonos, particularmente en casos como los de Cantabria o La Rioja, pero también de Castilla-La Mancha o Castilla-León. Un intelectual castellano lo expresó de modo clarividente: el autogobierno regional no sólo debería justificarse con base en argumentos económicos y funcionales, sino que debía apelar a las emociones y al sentimiento identitario para garantizar su continuidad (CASCAJO-CASTRO, 1991). De este modo, proliferaron campañas de propaganda que destacaron peculiaridades locales, políticas culturales y educativas que explicaban la historia de la Comunidad Autónoma en cuestión, y la apelación a tradiciones inventadas en el sentido ya clásico del término,¹³ invención que muchas veces debía comenzar por la necesidad urgente de buscar símbolos cohesionadores, desde una bandera hasta un himno y un escudo, pasando por un día de la Comunidad Autónoma, laico o religioso, y, andando los noventa, una selección de fútbol que disputase partidos amistosos cada Navidad. En el caso riojano, por ejemplo, la bandera cuatricolor no aparece hasta julio de 1978, después de que diversos colectivos de izquierda y la propia Diputación de Logroño abriesen un concurso de ideas para confeccionar una bandera para la futura Comunidad Autónoma; el himno regional, sin embargo, hubo de basarse en el himno provincial encargado por la Diputación de Logroño en 1965 y desempolvado para la ocasión. Pero la letra del himno aún estaba sin escribir en 2002, pese a las iniciativas institucionales que urgieron al Instituto de Estudios Riojanos a que cumpliera tal cometido. Como en otros casos, en la

13. Un buen ejemplo de invención de la tradición en la monumental obra del asesor jurídico del Gobierno de La Rioja Ignacio GRANADO HIJELMO (1993), particularmente el volumen 3, *La identidad riojana*. El autor admitía, poco después, que su principal motivación para acometer tal empresa había sido la búsqueda de argumentos históricos, etnológicos, geográficos, literarios y *tutti quanti* para respaldar su principal tesis: que «La Rioja existe, y consiste en un complejo y diacrónico sistema de sistemas que son perfectamente comprensibles, no sólo en sus dimensiones naturales y sociales, sino también [...] desde el punto de vista de la identidad que sirve de base a todo el conjunto» (GRANADO HIJELMO, 1994). De modo semejante, el cronista oficial de la Comunidad Autónoma Felipe Abad León resucitaba el interés por el provincialismo histórico del siglo XIX en 1980 (ABAD LEÓN, 1980). Semejantes intentos tuvieron lugar en Cantabria: vid. el análisis de SUÁREZ CORTINA (1994), así como diversos ejemplos en MADARIAGA DE LA CAMPA (1989).

coyuntura de fiebre autonomista de la Transición la izquierda local, en buena medida extraparlamentaria, contribuyó poderosamente a la forja de los símbolos y buena parte de las imágenes después ahijadas por los regionalistas conservadores (AGUIRRE, 2002: 29-32 y 254-256).

La Historia, sobre todo, se convertirá en el gran argumento legitimador de la existencia de las CC. AA. presentes, tanto más cuanto más inseguros sean sus antecedentes. Así se mostró, por poner un ejemplo, en la eclosión de enciclopedias regionales y temáticas, a partir del ejemplo catalán iniciado en 1969 y el vasco de 1960 (BOTREL, 2002). Pero esta tendencia también se puede constatar en CC. AA. construidas sobre el molde de regiones «históricas», como Andalucía y Aragón: el recuerdo persistente, sobre todo, de las «libertades» regionales en el pasado es presentado como una constante oposición al autoritario yugo castellano, siempre amenazante de las instituciones propias, como el derecho foral propio o el Justicia en el caso aragonés. En Andalucía, el gran argumento será una elástica interpretación de las causas del subdesarrollo económico regional que sitúa como agente principal al ciego centralismo, cuando no al «colonialismo interior». Que Andalucía es diferente lo demostraría, en fin, el fuerte legado árabe-andalusí... (BÉROUD, 2003). Las historias de orientación regionalista son coherentes con su inspiración, con todo. Pues la búsqueda del particularismo y la legitimación en el pasado rara vez se concibe de manera antitética al proyecto español. Eso sí, esa búsqueda se convirtió en una auténtica obsesión en aquellas CC.AA. cuya especificidad pasada era más problemática de sostener siquiera con datos y hechos cronológicamente ordenados. Este fue el caso más que flagrante de La Rioja o Cantabria (CEM, 1978; DE LA MORA, 1979).

DE LA REGIÓN A LA NACIÓN: ¿IDA Y VUELTA?

La estrategia de region-building puesta en marcha por buena parte de las élites dirigentes de las CC. AA. «no históricas» ha tenido una consecuencia ulterior: haciendo a Madrid responsable de los problemas de la región, la presión política creada por problemas que afectaban directamente a las CC. AA. en la esfera social, económica, cultural o política se podía trasladar fácilmente hacia arriba, más en el caso de reconversiones industriales, ajustes de sectores productivos (especialmente severos en algunas zonas tras el ingreso de España en la CEE), etc.

Por otro lado, algunos Gobiernos autonómicos han presionado desde comienzos de los años 90 por obtener un reconocimiento simbólico e institucional que equipare sus CC. AA. con las nacionalidades históricas. Transformarse en una «nacionalidad», y si es

histórica mejor, pasó a considerarse no sólo como una señal de tratamiento ecuánime por parte del Estado central, sino también como una etiqueta de distinción que aumentaría el poder de negociación con Madrid y haría más factible el obtener competencias y transferencias de recursos (CONTRERAS CASADO, 2000). Y ello a pesar de que, desde fines de la década, y con la excepción de las Haciendas forales vasca y navarra, en la práctica pocas competencias separan ya a las nacionalidades históricas de las demás, una vez que se han completado la gran mayoría de las transferencias de enjundia presupuestaria. Esta dinámica de autoafirmación incluso ha llevado a algunos partidos regionalistas, como el PAR, a adoptar de forma retórica postulados nacionalistas de nuevo cuño, con el objetivo de transformar su territorio en una de las «nacionalidades» reconocidas por la Constitución. Estas demandas obtuvieron un cierto eco entre la opinión pública, como demostraron, por ejemplo, las varias manifestaciones masivas celebradas en Zaragoza entre 1992 y 1994. La coherencia doctrinal era menos relevante que la apariencia y el impacto publicitario: según GÓMEZ DE LAS ROCES (1988: 38), no había ninguna diferencia real entre partidos regionalistas y nacionalistas mientras no se abogase abiertamente por la secesión. Al mismo tiempo, la sección juvenil del PAR se declaraba nacionalista sin ambages, aunque rechazando explícitamente el reivindicar el derecho de autodeterminación. Y otros líderes y militantes del partido, particularmente alcaldes, insistían meramente en la prioridad de un regionalismo de gestión, basado en cuestiones socioeconómicas y obras públicas. La mixtura ideológica resultante de este batiburrillo no dejó de causar confusión entre buena parte de la militancia del PAR, hasta el extremo de que en su Congreso de 1996 se vio obligado a abandonar la definición «nacionalista» para preservar la cohesión interna. Más tarde, la etiqueta fue reintroducida, aunque envuelta en una definición más larga y elusiva, según la cual el PAR sería «un partido nacionalista, centrista y moderado, cuyo objetivo es representar la mayoría de la sociedad aragonesa», mostrando pleno respeto por el marco constitucional, dentro del que espera obtener el máximo de concesiones y reconocimiento de los «derechos históricos» de Aragón y una autonomía plena y satisfactoria. La persistencia de un conflicto —el omnipresente problema del agua y el pendiente proyecto de trasvase del agua del Ebro a otras CC. AA.— fácilmente interpretable en clave territorial e interclasista siguió proporcionando tanto al PAR como (en los últimos tiempos) a otros partidos regionalistas de un marco favorable para avanzar sus reivindicaciones y fomentar la movilización territorial. Con todo, el principal objetivo del partido continúa siendo la obtención del reconocimiento oficial de Aragón como una «nacionalidad histórica». Aunque esta reforma fue obtenida en 1996 mediante la

reforma del Estatuto de Autonomía, no se ha visto acompañada de una sanción práctica y simbólica en términos político-institucionales por parte del Gobierno central, ni ha sido incluida de modo explícito en los textos fundamentales.¹⁴ El objetivo final de los regionalistas aragoneses continúa siendo la conversión de España en un estado federal simétrico, en el que Aragón gozaría de un tratamiento similar a Cataluña o el País Vasco. Objetivo que no se diferencia gran cosa, en la práctica, de las posiciones de su rival por la izquierda, la Chunta Aragonesista, desde los años 90.¹⁵

Siguiendo en parte una deriva semejante, desde fines de los noventa la valencianista UV ha procedido a adoptar una terminología enteramente «nacionalista», así como a abogar por una transformación del Estado autonómico en un Estado federal simétrico vagamente definido, si bien mantiene erguida la bandera del secesionismo lingüístico. Según el programa político acordado por el partido en diciembre del 2000, su principal objetivo continúa siendo el reconocimiento del País Valencià como una nacionalidad histórica dentro de los límites impuestos por la Constitución, aunque expresa su preferencia por una progresiva transformación de España en un Estado federal simétrico a partir del diseño constitucional actual, y donde todas las unidades recibirían un tratamiento semejante.¹⁶ De modo similar, el partido mallorquín Unió Mallorquina [UM] señalará entre sus fines políticos primordiales la consecución para el archipiélago balear del tratamiento constitucional reservado para las «nacionalidades históricas»; pero insistirá al mismo tiempo en el objetivo estratégico de profundizar en la descentralización autonómica, dentro del marco constitucional.¹⁷ Lo mismo se aprecia en el programa político de los *soi-disants* nacionalistas canarios durante los años 90 y en la actualidad. Como fuerza gobernante en su Comunidad Autónoma, Coalición Canaria ha reformulado su objetivo político a largo plazo como la consecución de la definición de las Islas Canarias «como una nacionalidad [...] en el marco del artículo segundo de la Constitución». Sin embargo, el partido rechaza explícitamente toda inclinación no sólo hacia la independencia sino también hacia el mero ejercicio del derecho de autodeterminación, siquiera para optar por otra forma de articulación institucional con el Estado. Por el contrario, CC destaca el carácter peculiar de su doctrina nacionalista, comprometido con los «intereses generales del Estado». Por lo tanto, declara su lealtad a la Constitución, aunque se pronuncia por una interpretación flexible de la misma en todos los asuntos y materias que puedan afectar a los intereses económicos del archipiélago canario dentro del marco de la Unión Europea. De acuerdo con el modelo de Estado de CC, España debería evolucionar hacia una auténtica estructura federal mediante la

14. Vid. MAIRAL (1997), PAR (1991: 23-27, 54-57, 73-75) y PAR-Secretaría de Prensa (1992).

15. Vid. el «Manifiesto de San Jorge» firmado por el PAR el 22 de abril del 2003 (en www.partidoaragones.es/actualidad/noticias/2003). La posición de CHA en Chunta Aragonesista, *Por un poder aragonés*, s.f. (2002) (disponible en www.chunta.com), o en el discurso de José Antonio Labordeta en el Debate de Inversión del 2000, reproducido en CHA (2001: 156-58).

16. Vid. Un nou valencianisme per al segle XXI, programa político aprobado por el IX Congreso del partido en diciembre del 2000, en: www.uniovalenciana.org/documentos/nouvalen.htm.

17. Vid. Les Illes Balears, una nació d'Europa: Projecte de país, Palma de Mallorca: Unió Mallorquina, 1994.

reforma del Senado y su conversión en una auténtica cámara de representación territorial. Programa que, en definitiva, no difiere en demasía del abrigado por la izquierda estatal.¹⁸

En varios casos, la nueva etiqueta «nacionalista» adquirió un relieve inmediato, ya que se convirtió en un arma tremendamente funcional para que aquellos partidos y grupos que se escindían de los neorregionalismos ya existentes pudiesen redefinir su espacio político-ideológico, ensanchando el campo de disputa. Así ocurrió en el caso navarro cuando UPN, tras las tensiones internas causadas por su alianza electoral con el PP desde 1990, sufrió una escisión en abril de 1995 por ese motivo, así como por diferencias ideológicas más amplias, que en parte afectaban al grado y alcance del autogobierno deseado para Navarra. La facción disidente, liderada por el antiguo presidente de la Comunidad Foral, el profesor de Derecho Juan Cruz Alli Aranguren, constituyó un nuevo partido, Convergencia de Demócratas Navarros [CDN], que se convirtió en defensor a capa y espada de la existencia de una nacionalidad navarra. Desde un punto de vista doctrinal, y ya en su última etapa como presidente del Gobierno de Navarra todavía en UPN (1991-1995), Alli aspiró a elaborar una síntesis más sofisticada, consistente en una suerte de defensa de una identidad regional reforzada que permitiría a la Comunidad Foral jugar un papel destacado en una Europa descentralizada, de acuerdo con una aplicación general y consecuente del principio de subsidiariedad. Esa identidad navarra, sin embargo, no supondría ni una imbricación con el proyecto vasco ni una ruptura con el Estado español, en el que Navarra participaría voluntariamente, de acuerdo con su tradición pactista (LOYER, 1994).

Ciertamente, el nuevo credo regionalista postulado por Juan Cruz Alli tiene partidarios más allá del campo «neorregionalista», y es compartido en buena medida por aquellos sectores que dentro de los partidos mayoritarios (PP y PSOE) presionan por una completa «territorialización» de su discurso y agenda política, para conseguir su plena adaptación a las realidades institucionales del Estado autonómico. El caso más sorprendente en su momento ha sido el de Manuel Fraga Iribarne, presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia desde 1990. El neorregionalismo fraguano, poco definido en cuanto al diseño definitivo de la distribución de poderes y competencias entre el Estado central y las instituciones autonómicas, mantiene la concepción de España como nación única e indivisible, pero aboga por incrementar el protagonismo de las unidades políticas subnacionales dentro de la Europa sin fronteras, racionalizando la administración de acuerdo con el principio de subsidiariedad, que comprendería la concepción de la descentralización político-administrativa, y la cercanía de la administración al ciudadano,

18. Coalición Canaria, La Primera Fuerza Política de Canarias. Un programa para Canarias, s. l.: s. ed., 1996; Coalición Canaria, Base Programática. Aprobado en el I Congreso de CC/ Santa Cruz de Tenerife/23.01.99. s. l.: s. ed., 1999; Román RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Nacionalismo y autogobierno, s. f. [2002], y Resolución aprobada por el Consejo Político Nacional de Coalición Canaria, 21.7.2001, ambos disponibles en www.coalicioncanaria.org.

como un prerequisite fundamental para las libertades individuales (FRAGA, 1992, 1994). El PP gallego proclamó desde entonces las virtudes de la llamada «autoidentificación», un híbrido de regionalismo funcional y cultural poco elaborado pero de alto contenido emotivo y gran eficacia populista (PUY, 1990). Dentro de esa doctrina, el PP gallego no tendrá empacho en apropiarse convenientemente y en reivindicar para sí la tradición histórica del nacionalismo gallego anterior a 1960, apelando a un culturalismo esencialista de afirmación galleguista, pero que se hace compatible con un patriotismo español fundamentado en la historia común desde el siglo XV (RODRÍGUEZ ARANA y SAMPEDRO MILLARES, 1998; RODRÍGUEZ-ARANA, 2001). La «regionalización» de la doctrina política del conservadurismo español, y especialmente de sus secciones gallegas y baleares desde mediados de los 80, fue en aumento durante los años 90, y sólo sufrió de hecho un retroceso considerable ante el nuevo empuje de un nuevo mensaje reactivo, opuesto a los nacionalismos periféricos y que, pese a la etiqueta de patriotismo constitucional, sigue apelando a la historia común y remota, así como de modo más velado a la superioridad del idioma castellano, como fundamentos profundos y objetivos de la nación española (NÚÑEZ SEIXAS, 2004a).

Como resultado del complejo mosaico de interacciones político-institucionales y de la convivencia de diferentes procesos identitarios en el seno del actual Estado de las Autonomías, sobre todo en un momento —abril del 2004— en el que parece abrirse la puerta a una moderada reforma del mismo, no se puede negar que los mismos procesos de construcción regional en la España del siglo XXI están abiertos a múltiples evoluciones. La falta de definición del objetivo final del Estado de las Autonomías ha dado lugar también a una tensión permanente entre las demandas de los «regionalismos autonómicos» para alcanzar una plena equiparación competencial y de niveles de autogobierno con las nacionalidades históricas, y los nacionalistas periféricos cuyo deseo sigue siendo el mantener sus diferencias cualitativas, traducidas en poderes de veto en un Estado federal asimétrico o confederal, mayores competencias en determinadas materias sensibles como educación, lengua y cultura, etc. Una equiparación total con territorios que, desde su perspectiva, no son tan naciones como ellos es interpretada como una sofisticada e indirecta reespañolización, que negaría su hecho distinto. Es por ello que los nacionalistas periféricos también rechazarán insistentemente las propuestas emanantes desde la izquierda estatal, cuyo objetivo es transformar el presente Estado de las Autonomías en un Estado federal simétrico compuesto por diecisiete Estados federados. Por el contrario, proponen la transformación de España en una federación multinacional basada en cuatro entidades definidas claramente

desde el punto de vista de su personalidad etnonacional: esto es, Cataluña (+ Valencia y Baleares, eventualmente), Euskadi (País Vasco + Navarra), Galicia y «España»/Castilla. La pregunta clave no reside en si el presente Estado de las Autonomías debe adoptar o no una arquitectura federal. El debate real surge a la hora de decidir cuáles han de ser las unidades federadas o confederadas que deberán articularse para conformar el nuevo Estado, y en qué condiciones lo harán. ¿Deben definirse esas unidades con base en criterios etnonacionales, etnoterritoriales o administrativos? ¿Deberían recibir las unidades distintas por su hecho nacional mayoritariamente expresado un tratamiento simbólico e institucional diferente del resto de las comunidades autónomas? (NÚÑEZ SEIXAS, 2004b).

ALGUNAS CONCLUSIONES

Los procesos de construcción regional no dejan de sugerir algunos paralelismos con los procesos clásicos de construcción nacional. La identidad de una región o comunidad autónoma lleva aparejada una serie de dinámicas político-institucionales y culturales que, de modo genérico, recuerdan a los mecanismos de nacionalización, clásicos y renovados. La identidad regional suele apelar a la historia, la tradición, la voluntad presente y pasada, a mitos y gestas, a culturas y rasgos etnográficos o idiomáticos, cuya articulación dependerá de los intereses políticos y sociales presentes. La diferencia teórica principal entre una región —e incluso entre una nacionalidad, dado el uso ubérrimo y ubicuo en el vocabulario político español del último tercio de siglo— y una nación, y, por lo tanto, entre regionalismo y nacionalismo, sigue radicando en la noción de soberanía presente, atribuida en exclusiva a la nación, único sujeto de la misma. A pesar de ello, esa diferencia tiende a oscurecerse en la medida en que la mayoría de los partidos etnonacionalistas juegan de modo elusivo con el término autodeterminación, envolviéndolo en paráfrasis y silogismos conceptuales diversos (soberanismo, derecho a decidir, etc.) y en postergaciones más o menos indefinidas. Razón por la que las reivindicaciones regionalistas se prestan a algunos paralelismos en el juego político, pues imitan o adoptan tácticas, estrategias, vocabulario y hasta repertorios de imágenes manejados con éxito por los nacionalistas subestatales. Con todo, el hecho es que los neorregionalistas no conciben sus territorios como sujetos exclusivos de soberanía, y que las élites neorregionalistas son asimismo conscientes de que su base electoral no compartiría una apuesta política que condujese a la puesta en cuestión de la unidad de España. Los datos cantan: en 1992 el 89% de los votantes del PAR admitía sentirse más o tan español que/como aragonés, al igual que el 73% de los votantes de UV.

Aquel mismo año, el 91% de los votantes del PAR, el 81% de los de UV y el 85% de los votantes de partidos «nacionalistas» canarios definían que su comunidad autónoma era una región, mientras que sólo el 4%, el 6% y el 9%, respectivamente optaban por el término «nación» (PALLARÈS, MONTERO y LLERA, 1998: 221-224). Ello tendrá dos consecuencias adicionales: En primer lugar, las oportunidades de los regionalistas para presionar al Gobierno central son más limitadas que las de los nacionalistas subestatales, pues estos últimos siempre disponen del arma de la separación, que retórica o real surte efecto. Algo que los regionalistas nunca pueden enarbolar, al menos con credibilidad. En segundo lugar, al final los partidos neo-autonomistas acaban por convertirse en la práctica en una suerte de grupos de presión regionales cuya finalidad primordial es extraer recursos del Estado central, o bien ser administradores eficaces y reivindicativos que son preferidos por los ciudadanos para detentar el poder autonómico. De ahí que los debates sobre la estructura institucional del Estado sean para ellos menos importantes que la consecución de concesiones prácticas en forma de competencias, recursos e inversiones.

Sin embargo, tanto la cierta consolidación de identidades regionales como la rápida institucionalización y expansión orgánica de las CC. AA. y su no menos asentado establecimiento como marcos territoriales en los que se desenvuelven los intereses socioeconómicos de la ciudadanía, han contribuido a dar cierta continuidad a las preferencias de ésta por partidos regionalistas o, al menos, por partidos estatales cuya agenda política esté convenientemente «regionalizada». Los partidos territoriales son contemplados en general como las opciones más seguras para defender los intereses territoriales en el marco institucional del Estado de las Autonomías. No es de extrañar que los partidos neoregionalistas, además del hecho de haberse beneficiado de su temprana institucionalización, hayan mostrado una notable capacidad de resistencia, ya que incluso en las «nacionalidades históricas» muchos ciudadanos que comparten una identidad dual (española y subestatal) dan su voto a partidos etnonacionalistas por razones pragmáticas: son los que mejor defienden los intereses del territorio en el contexto competitivo del Estado de las Autonomías.¹⁹

La existencia de élites locales en busca de una preservación de intereses y cuotas de poder e influencia mesoterritorial puede conducir a la ruptura con la matriz ideológica de los regionalismos y a empujar su conversión en nuevos nacionalismos. Para ello suele ser requisito imprescindible un derrumbe de la confianza en el estado-nación existente, una deslegitimación absoluta de las instituciones políticas estatales, una crisis económica que abra un período de incer-

19. Así se aprecia claramente en el caso gallego, sin ir más lejos (NÚÑEZ SEIXAS, 2003b).

tidumbre ante el futuro, combinado con la quiebra del orden político-social vigente hasta entonces, y que uno o más grupos sociales contemplan en la transferencia exclusiva de lealtad identitaria un beneficio tangible y persistente, o al menos que así lo crean. Es cierto que los nacionalismos subestatales proyectan un claro efecto imitación, y en parte de demostración, sobre los movimientos regionalistas, particularmente sobre aquéllos actuantes en el marco del mismo Estado. Sin embargo, el influjo de este efecto es mayor en el discurso teórico y en la formulación de estrategias políticas e institucionales que en la difusión social de nuevas identidades nacionales, que obedecen sobre todo a condicionantes endógenos. La independencia de los países bálticos tuvo el efecto demostración que tuvo en Ucrania o Bielorrusia, por ejemplo, porque las causas internas de la implosión del sistema soviético también se registraban en esas repúblicas, no porque la población se hiciese nacionalista (que en su mayoría no lo hizo) gracias a los bálticos. Y en España no sucede nada comparable, por ahora, a la crisis del bloque soviético. Fuera del País Vasco, Cataluña y Galicia, la consolidación de subsistemas regionales de partidos no ha resultado en el surgimiento y/o extensión social paralela de una nueva identidad nacional exclusiva y opuesta a la española. Más bien, se ha multiplicado la complementariedad de identidades colectivas. En la mayoría de los casos se observa una persistente distancia entre las dinámicas políticas y los discursos ideológicos promovidos por las élites de los partidos y la propia evolución de los sentimientos de identidad regional, particularmente en el caso de los partidos neo-autonomistas que se embarcaron en la aventura de proclamar al mundo la existencia de nuevas nacionalidades y/o naciones sin apenas apoyo social, sin que sectores más amplios que unas élites compartiesen esa comunidad imaginada. La evolución de las identidades colectivas de naturaleza territorial en el Estado de las Autonomías desde los años 90 pone en evidencia el reforzamiento progresivo de las nuevas identidades mesoterritoriales, que es paralelo al persistente predominio de identidades duales (española y regional) en prácticamente todas las CC. AA., con la excepción principal de la Comunidad Autónoma Vasca.²⁰ El atractivo electoral y político de los discursos neorregionalistas y su consolidación organizativa durante los años 80 y primeros 90 fue de consuno con su inteligente aprovechamiento y su presentación eficaz de las tensiones político-institucionales internas del Estado de las Autonomías, y particularmente de su imitación y reacción frente a los «nacionalismos históricos» de la periferia. Este elemento peculiar sorprende sobremanera a observadores y académicos foráneos, que a veces se quedan con la falsa impresión de que en España, parafraseando a Mao, mil naciones florecen. Pero, como hemos intentado mostrar, ni son tantas, ni tan calvas.

20. Vid. los datos presentados por MORAL (1998) y DíEZ NICOLÁS (1999: 15-90).

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD LEÓN, F. (1980), *La Rioja, provincia y región de España*, Logroño: Ed. Ochoa.
- AGUIRRE, J. V. (2002), *La Rioja empieza a caminar. Apuntes sobre el proceso autonómico riojano*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos [2.^a edición].
- AJA, E. (1999), *El Estado Autonómico: Federalismo y hechos diferenciales*. Madrid: Alianza, 1999.
- ALCÁNTARA, M., y A. MARTÍNEZ, eds. (1999), *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid: CIS.
- ALEGRÍA FERNÁNDEZ, M. (1990), *Presencia e influencia del ADIC en la historia de Cantabria*. Santander: Tantín.
- APPLEGATE, C. (1999), «A Europe of Regions: Reflections on the Historiography of Sub-National Places in Modern Times», *The American Historical Review*, 104: 4, 1157-1182.
- BASTIDA, X. (1998), *La nación española y el nacionalismo constitucional*, Barcelona: Ariel.
- BÉROUD, S. (2003), «Devenir une «nationalité historique»: L'usage politique du passé en Andalousie et en Aragon», *Matériaux pour l'Histoire de Notre Temps*, 70, pp. 67-74.
- BOTREL, J.-F. (2002), «Enciclopedias, identidad y territorios en la España postfranquista», en P.I.L.A.R., *Prensa, impresos y territorios en el mundo hispánico contemporáneo*, Burdeos: Université Michel de Montaigne-Bordeaux 2, 31-44.
- BURGO, J. I. DEL (2000), *El ocaso de los falsarios*. Madrid: Laocoonte.
- CAMPO, S. DEL; NAVARRO, M., y TEZANOS, J. F. (1977), *La cuestión regional española*. Madrid: Edicusa/Cuadernos para el Diálogo.
- CASCAJO-CASTRO, J. L. (1991), «El marco institucional», en J. Jiménez-Lozano et al., *La identidad regional castellano-leonesa ante la Europa comunitaria*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 31-58.
- CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES [CEM] (1978). *Antecedentes históricos y culturales de la provincia de Santander como región*. Santander: CEM.
- CHUNTA ARAGONESISTA [CHA] (2001), *15 años construyendo el futuro. Aproximación a la historia de Chunta Aragonesista, 1986-2001*, Zaragoza: Chunta Aragonesista.
- CONTRERAS CASADO, M. (2000), «La importancia de llamarse nacionalidad», en A. PÉREZ CALVO (ed.), *Estado, nación y soberanía*. Madrid: Secretaría General del Senado, 128-147.
- CUCÓ, A. (1996), «Notes sobre la Transició política i la qüestió nacional al País Valencià», *L'Avenç*, vol. 201, 8-19.
- DÍEZ-NICOLÁS, J. (1999). *Identidad nacional y cultura de defensa*. Madrid: Síntesis.
- FRAGA IRIBARNE, M. (1992), *Da acción ó pensamento*. Vigo: Ir Indo, 1992.
- (1994), *Impulso autonómico*. Barcelona: Planeta.
- FUNES MARTÍNEZ, M. (1984), *Las preautonomías regionales en España*. Murcia: Caja de Ahorros Provincial.
- GARCÍA ÁLVAREZ, J. (2002), *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*. Madrid: Temas del Senado.

- GARCÍA FERRANDO, M. (1982), *Regionalismo y autonomía en España, 1976-1979*. Madrid: CIS.
- GARRIDO LÓPEZ, C. (1999), *Demanda regional y proceso autonómico. La formación de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Madrid: Tecnos.
- (2002), «El regionalismo «funcional» del régimen de Franco», *Revista de Estudios Políticos*, 115, 111-128.
- GENIEYS, W. (1997), *Les élites espagnoles face à l'État. Changements de régimes politiques et dynamiques centre-périphéries*. Paris/Montréal: L'Harmattan.
- GILLESPIE, R. (1991), *Historia del Partido Socialista Obrero Español*. Madrid: Alianza.
- GÓMEZ DE LAS ROCES, H. (1988), *El estado del Estado de las Autonomías*. Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- GONZÁLEZ CLAVERO, M. (2001), «Alianza Regional: Un primer intento regionalista en Castilla y León (1975-1977)», *Investigaciones Históricas*, 21, 319-335.
- GRANADO HIJELMO, I. (1993), *La Rioja como sistema*, Logroño: Gobierno de La Rioja, 3 vols.
- (1994), «La Comunidad Autónoma de La Rioja en el proceso autonómico español (1975-1996)», en C. NAVAJAS ZUBELDÍA (ed.), *Actas del Primer Simposio de Historia Actual de La Rioja*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 169-188.
- HASLINGER, P., ed. (2000), *Regionale und nationale Identitäten*, Würzburg: Ergon Verlag.
- HASLINGER, P., y K. HOLZ (2000), «Selbstbild und Territorium. Dimensionen von Identität und Alterität», en HASLINGER (ed.), *Regionale*, 15-37.
- HAUPT, H. G., S. J. WOOLF y M. MÜLLER, eds. (1998), *Regional and National Identities in Europe in the XIXth and XXth Centuries*. The Hague/London/Boston: Kluivert.
- HERAS PLANELLS, R. (1997), *Enciclopedia política y Atlas electoral de la democracia española*, Madrid: Temas de Hoy.
- HERNÁNDEZ I MARTÍ, G. M. (2002), *La festa reinventada: calendari, política i ideologia en la València franquista*. Valencia: Universitat de València.
- HERNÁNDEZ-BRAVO DE LAGUNA, J. (1992), *Historia popular de Canarias. Franquismo y Transición política*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- IRIARTE LÓPEZ, I. (2000), *Tramas de identidad. Literatura y regionalismo en Navarra (1870-1960)*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- JIMÉNEZ BLANCO, J., et al. (1977), *La cuestión regional en España*. Madrid: CIS.
- KRAUS, P. A. (1996), *Nationalismus und Demokratie. Politik im spanischen Staat der Autonomen Gemeinschaften*. Wiesbaden: Deutscher Universitäts-Verlag.
- LABURU, J. G. (1992), *El orgullo alavés*. San Sebastián: Sendoa.
- LAMIKIZ JAUREGIONDO, A. (2003), «Ambiguous "Culture": Contrasting Interpretations of the Basque Film *Ama Lur* and the Relationship Between Centre and Periphery in Franco's Spain», *National Identities*, vol. 4: 3, 291-306.
- LÓPEZ AGUILAR, J. F. (1996), «Estado autonómico y nuevos nacionalismos: El caso de Coalición Canaria», *Claves de Razón Práctica*, 65, 32-39.

- LÓPEZ ARANGUREN, E. (1983), *La conciencia regional en el proceso autonómico español*. Madrid: CIS.
- LOYER, B. (1994), «Nations, États et citoyens en Espagne», *Hérodote*, 73-74, pp. 76-91.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B., ed. (1989), *Antología del regionalismo en Cantabria*, Santander: Diputación Provincial.
- MAIRAL, G. (1997), *La identidad de los aragoneses*, Zaragoza: Egido Editorial.
- MARTÍNEZ DÍAZ, G. (1976), *Fueros sí, pero para todos. Los conciertos económicos*, Valladolid: Alce-Silos.
- (1977), *Castilla, víctima del centralismo*. Valladolid: ARCL.
- MEDRANO BLASCO, L. F. (1984), *El partido foral necesario*. Madrid: n. ed.
- MEILÁN GIL, J. L. (2003), *La construcción del Estado de las Autonomías. Un testimonio personal*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia.
- MORA VILLAR, M. F. DE LA (1979), *Cantabria histórica*. Santander: El autor.
- MORAL, F. (1998), *Identidad regional y nacionalismo en la España de las Autonomías*. Madrid: CIS.
- MORENO, L. (1997), *La Federalización de España*. Madrid: Siglo XXI.
- MOTA-CONSEJERO, F. (1998), *Cultura Política y opinión pública en las Comunidades Autónomas: un examen del sistema político autonómico en España 1984-1996*. Barcelona: ICPS, Working Paper n. 153
- NÚÑEZ SEIXAS, X. M. (1996), «Region-building in Spain during the 19th and 20th centuries», en G. Brunn (ed.), *Region und Regionsbildung in Europa. Konzeptionen der Forschung und empirische Befunde*, Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 175-210.
- NÚÑEZ SEIXAS, X. M. (2001a) «The Region as Essence of the Fatherland: Regionalist Variants of Spanish Nationalism (1840-1936)», *European History Quarterly*, 31: 4, 483-518.
- (2001b) «What is Spanish Nationalism today? From Legitimacy Crisis to unfulfilled Renovation (1975-2000)», *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 24: 5, 719-752.
- (2003a), «A State of Many Nations: The Construction of a Plural Spanish Society since 1976», en Ch. Harzig y D. Juteau (eds.), *The Social Construction of Diversity: Recasting the Master Narrative of Industrial Nations*. Nueva York / Oxford: Berghahn Books, 284-307.
- (2003b), «Zwischen regionaler Selbstwahrnehmung und radikalem Ethnonationalismus: Galicien, 1960-2000», en Phillip Ther y Holm Sundhaussen (eds.), *Regionale Bewegungen und Regionalismen in europäischen Zwischenräumen seit der Mitte des 19. Jahrhunderts*, Marburg: Verlag Herder-Institut, 161-183.
- (2004a) «From National-Catholic Nostalgia to 'Constitutional Patriotism': Conservative Spanish Nationalism since the early 1990s», en S. Balfour (ed.), *The Politics of Contemporary Spain*, Londres: Routledge, en prensa.
- (2004b) «Proyectos federales de los nacionalismos subestatales en España, o el discreto encanto de la asimetría», en M. Chust (ed.), *Federalismo y cuestión nacional en España*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, en prensa.
- PALLARÈS, F., J. R. MONTERO y F. LLERA (1998), «Los partidos de ámbito no estatal en España: notas actitudinales sobre nacionalismos y regiona-

- lismos», en R. Agranoff y R. Añón (eds.), *El Estado de las Autonomías. ¿Hacia un nuevo federalismo?*. Oñati: IVAP, 205-268.
- PARTIDO ARAGONÉS [PAR] (1987), *Diez años luchando por Aragón (1977-1987)*. Zaragoza: PAR, 1987.
- (1991), *Por el progreso y la identidad de Aragón*. Zaragoza: PAR.
- PAR-Secretaría de Prensa (1992), *Hablando desde Aragón*. Zaragoza: Guara Editorial.
- PETROSINO, D. (1991), *Stati, Nazioni, Etnie. Il pluralismo etnico e nazionale nella teoria sociologica contemporanea*. Milan: Franco Angeli.
- PIÑEIRO, N. (1991), *Madrid. Capital y región*. Madrid: s. ed.
- PUY, F. (1990), *Ensaio acerca da nosa autoidentificación*. Santiago de Compostela: Fundación Alfredo Brañas.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, X. (2001), *Autonomías y nacionalismo*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- RODRÍGUEZ-ARANA, X., y A. SAMPEDRO-MILLARES (1998), *O galeguismo*. Santiago de Compostela: FOESGA.
- SAN MARTÍN-ANTUÑA, P. (2002), «La ideología nacionalista asturiana. Reflexiones sobre la nación (im)posible», Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, Departamento de Ciencia Política.
- SCRIVE-LOYER, J. M. L. (1991), «Autonomie institutionnelle et identité regionale en Asturies (1977-1987)», Tesis doctoral, Université de Rouen.
- SERRANO LACARRA, C. (1999). «Aragonesismo entre 1972 y 1982: Cultura y práctica política», en A. PEIRÓ (ed.), *Historia del aragonesismo*. Zaragoza: Rolde de Estudios Aragoneses, 131-156.
- SERRANO LACARRA, C., y R. RAMOS ANTÓN (2002), *El Aragonesismo en la Transición. I. Alternativas aragonesistas y propuestas territoriales (1972-1978)*, Zaragoza: Rolde de Estudios Aragoneses/ Fundación Gaspar Torrente.
- (2003), *El Aragonesismo en la Transición. II. Regionalismo y nacionalismo en el Aragón preautonómico (1978-1983)*, Zaragoza: Rolde de Estudios Aragoneses/ Fundación Gaspar Torrente.
- STORM, E. (2003), «Regionalism in History, 1890-1945: The Cultural Approach», *European History Quarterly*, 33: 2, 251-265.
- SUÁREZ CORTINA, M. (1994), *Casas, hidalgos y linajes. La invención de la tradición cántabra*, Santander: Límite / Universidad de Cantabria.
- THER, P., y H. SUNDHAUSSEN, eds. (2003). *Regionale Bewegungen und Regionalismen in europäischen Zwischenräumen seit der Mitte des 19. Jahrhunderts*. Marburg an der Lahn: Herder-Institut.
- VÁZQUEZ DE MELLA, J. (1900), «Regionalismo», en id., *Obras completas*, Barcelona/Madrid: Subirana, 1935, vol. 26, 71-78.

